

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 12** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra la Comisión de Selección que ha de valorar la fase B del Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación en el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid, convocada por Resolución de 26 de marzo de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación en el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid, y a propuesta de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Nombramiento de la Comisión de Selección

Nombrar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección que ha de valorar la fase B del Concurso de Méritos, prevista en la base octava de la citada Resolución de 26 de marzo de 2018, y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo

Desplazamientos y asistencias

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de la Comisión de Selección que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Tercero

Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de mayo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.737/18)

